



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA ROMINA ALEJANDRA CHAMORRO FLORES.

ALGARROBO, 02 FEB 2023

DECRETO N° P 0516

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19/2023.
7. Contrato de prestación de servicios de fecha 10.01.2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Romina Alejandra Chamorro Flores.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 04 de fecha 17.01.2023, enviado por la Srta. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, **celebrado con fecha 20 de enero 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Romina Alejandra Chamorro Flores**, Cedula de Identidad N° [redacted] nacida el [redacted] con domicilio en [redacted]

para que este último preste servicios como profesional Licenciado en Agronomía, **desde el 01 de Enero 2023 hasta el 30 de Abril 2023 en Medio Ambiente.**

2. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$918.181.- (novecientos dieciocho mil ciento ochenta y un pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizados los trabajos, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad visado por **Medio Ambiente.**

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", **presupuesto municipal vigente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/DYA/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 FEB 2023

FECHA SALIDA: 03 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°